

**915-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con un minuto del primero de agosto del año dos mil diecinueve.  
**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de San Rafael, provincia de Heredia, por el “Partido Fuerza Nacional”.**

Mediante resolución n.º 683-DRPP-2019 de las diez horas con treinta y cinco minutos del catorce de junio de dos mil diecinueve, se le indicó al partido político que se encontraban pendientes de designación los cargos de presidente suplente y un delegado territorial propietario de la estructura interna del cantón de San Rafael, de la provincia de Heredia, dado que la señora Ana Isabel Chavarría Bogantes, cédula de identidad número 401010906, fue nombrada en ausencia y a la fecha de la resolución no constaba en el expediente la respectiva carta de aceptación de los cargos antes indicados.

En fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve, se presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación de la señora Chavarría Bogantes. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y ha quedado integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
 CANTÓN SAN RAFAEL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	401390506	GUILLERMO EMILIO BOLAÑOS VILLALOBOS
SECRETARIO PROPIETARIO	402070519	SANDRA PATRICIA CAMPOS VALERIO
TESORERO PROPIETARIO	400900004	ISABEL MUÑOZ HERNANDEZ
<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	<b>401010906</b>	<b>ANA ISABEL CHAVARRIA BOGANTES</b>
SECRETARIO SUPLENTE	401440575	HENRY MORA ZAMORA
TESORERO SUPLENTE	401580368	JACINTO ARAUZ MUÑOZ

**FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	402210224	HENRY ANDRES MORA ABARCA
FISCAL SUPLENTE	602390446	JEANNETTE MARÍA ARAUZ MUÑOZ

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	400900004	ISABEL MUÑOZ HERNANDEZ
TERRITORIAL	401390506	GUILLERMO EMILIO BOLAÑOS VILLALOBOS
TERRITORIAL	402070519	SANDRA PATRICIA CAMPOS VALERIO
TERRITORIAL	401580368	JACINTO ARAUZ MUÑOZ
<b>TERRITORIAL</b>	<b>401010906</b>	<b>ANA ISABEL CHAVARRIA BOGANTES</b>

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/ach  
C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional  
Ref. No.: 7537-2019